

## **Certificados de Eficiencia Energética (CEE) Convocatoria 2020**

### **Exoneración de Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados para postulaciones de MMEE estandarizadas del sector residencial y micro y pequeñas empresas**

Acorde a las bases de la convocatoria de los Certificados de Eficiencia Energética 2020 las postulaciones de medidas de eficiencia energética estandarizadas con ahorros totales de energía entre 1 y 10 tep, presentadas por el sector residencial y micro y pequeñas empresas, quedan exoneradas de presentar al momento de la postulación los Informes de evaluación anual de cumplimiento de resultados elaborado por un Agente Certificador de Ahorros.

Los informes de evaluación anual de cumplimiento de resultados para estas MMEE serán elaborados por los Agentes Certificadores del MIEM o Agentes Certificadores contratados por el MIEM a tales efectos, luego de recibida la postulación, en el marco de su evaluación y dichos informes serán adjuntados al trámite, en caso de que el resultado de la evaluación de la postulación sea favorable.